

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8232 *Resolución de 1 de junio de 2012, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 20 de diciembre de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Xavier Busquets Xaubet, con DNI 42990386 M, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Biología Celular, adscrito al Departamento de Biología, en la plaza código 010427.

Doña Elena García-Valdés Pukkits, con DNI 43036516 C, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 012238.

Don Joan Torrens Sastre, con DNI 42989060 J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304192.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 1 de junio de 2012.—La Rectora, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Mateu Servera Barceló.